

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Piura, 13 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000345-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU

Señor:

ROBERT VIDAL OLEMAR TÁVARA

Responsable Regional.

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Piura

Calle San Ignacio de Loyola N° 300, Segundo Piso (CIPCA OF MCLCP)

Piura – Piura – Castilla

Asunto : Remito información respecto a los veinticuatro (24) casos.
Referencia : a) Oficio N° 48-2022-CTVC/PIU
b) Informe N° D000432-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle respecto a los veinticuatro (24) casos parcialmente resueltos relacionados al punto crítico: "El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados" e "Instituciones Educativas no atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; en atención a ello, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se actualizó el listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del servicio alimentario 2022 del PNAEQW de acuerdo a la base nominal del SIAGIE - MINEDU.

No obstante, en atención al punto crítico señalado en el párrafo precedente, en el Oficio N° 00993-2022-MINEDU/SPE-OSEE-UE, se señala lo siguiente:

"(...), Es responsabilidad de la IIEE registrar la información de los procesos de matrículas y evaluación en el SIAGIE, considerando los tiempos establecidos para dichos procesos, así como de garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de la información del registro de estudiantes (...) También es responsabilidad de la DRE/UGEL supervisar, monitorear, orientar y acompañar de manera oportuna en el registro de la información durante los procesos de matrícula y evaluación en las IIEE o programas educativos".

En ese sentido, remito el Informe N° D000432-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP, emitido por la Coordinadora Técnica Territorial (CTT) de la Unidad Territorial Piura, en el que sustenta lo antes expuesto.

Sin otro en particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

Firma

YADU JESUS MORALES RIOS
UNIDAD TERRITORIAL PIURA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Piura, 12 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000432-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP

Para : **YADU JESUS MORALES RIOS**
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

Asunto : INFORME AMPLIATORIO SOBRE VEINTICUATRO (24) CASOS PARCIALMENTE RESUELTOS RELACIONADOS AL PUNTO CRITICO "EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS" e "II.EE NO ES ATENDIDA POR EL PROGRAMA QALI WARMA"

Referencia : OFICIO N° 048-2022-CTVC/PIURA (08NOV2022)

Fecha Elaboración: Piura, 12 de diciembre de 2022

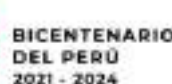
Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre los veinticuatro (24) casos suscitados en la Unidad Territorial de Piura y reportados por la CTVC que a la fecha se encuentran en condición de "parcialmente resueltos".

I.- ANTECEDENTES:

Mediante OFICIO N° 048-2022-CTVC/PIURA, de fecha 08/11/2022 se hace Reporte de Acciones de Vigilancia y Seguimiento a los Casos Alertados al mes de octubre 2022, donde se evidencia que veinticuatro (24) casos se encuentran en condición de "parcialmente resueltos", relacionadas al punto crítico "II.EE NO ES ATENDIDA POR EL PROGRAMA QALI WARMA" y "EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS".

II. BASE NORMATIVA:

- Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°210-2021-MIDIS/PNAEQW.
- Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°221-2021-MIDIS/PNAEQW.
- Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW.
- Actualización del listado de instituciones educativas públicas para la prestación del servicio alimentario 2022 del PNAEQW" modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°340-2022-MIDIS/PNAEQW.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

III. OBJETO:

Comunicar las acciones desarrolladas por esta Unidad Territorial para la atención de veinticuatro (24) casos considerados por CTVC como "parcialmente resueltos" a fin de proceder a su resolución como "resueltos"

IV. ANALISIS:

3.1.- Respecto al caso Alerta N° 0002-2022-CTVC/PIU, que identificó el punto crítico: **"IE no es atendida por el programa Qaliwarma"** al respecto se indica que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°268-2022-MIDIS/PNAEQW se modificó el listado de instituciones educativas usuarias del PNAE Qaliwarma de esta manera se incorporó la siguiente institución:

CODIGO MODULAR	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	COMITÉ	ITEM
3969184	CASCAJAL	CASCAJAL	INICIAL	PIURA 4	PACAIPAMPA

3.2.- Respecto a los casos de Alerta N° 0027-2022-CTVC/PIU, 0029-2022-CTVC/PIU, 0032-2022-CTVC/PIU, 0033-2022-CTVC/PIU, 0036-2022-CTVC/PIU, 0046-2022-CTVC/PIU, 0052-2022-CTVC/PIU, 0053-2022-CTVC/PIU, 0054-2022-CTVC/PIU, 0064-2022-CTVC/PIU, 0065-2022-CTVC/PIU, 0066-2022-CTVC/PIU, 0069-2022-CTVC/PIU, 0072-2022-CTVC/PIU, 0087-2022-CTVC/PIU, 0092-2022-CTVC/PIU, 0103-2022-CTVC/PIU, 0110-2022-CTVC/PIU, 0111-2022-CTVC/PIU, 0112-2022-CTVC/PIU, 0113-2022-CTVC/PIU, 0114-2022-CTVC/PIU y 0115-2022-CTVC/PIU coinciden que haber identificado el punto crítico: **"El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados"**.

Sobre el punto crítico relacionado a usuarios se debe indicar que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°210-2021-MIDIS/PNAEQW de fecha 27/08/2021, se indica en el numeral 8.1 **La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU**. La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la **base nominal del SIAGIE**, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente.

Es así que en el presente año escolar el Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022 fue aprobado con RDE N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y ha sido modificado mediante RDE N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE en base a la información de MINEDU (Base nominal SIAGIE) de acuerdo al siguiente detalle:

N° CASO	CODIGO MODULAR	NOMBRE	Usuarios según alerta CTVC	Usuarios según RDE 340-2022 (Base SIAGIE-MINEDU)
0027-2022-CTVC/PIU	1137579	MONTE LIMA	85	87
0029-2022-CTVC/PIU	0622415	MONTE LIMA	284	281
0032-2022-CTVC/PIU	0353292	15023	522	476
0033-2022-CTVC/PIU	0356279	CIRO ALEGRIA	367	360
0036-2022-CTVC/PIU	1588078	1050	60	60
0046-2022-CTVC/PIU	0570952	SALVADOR LAVALLE	235	230
0052-2022-CTVC/PIU	0356121	JUAN JOSE FARFAN	162	159
0053-2022-CTVC/PIU	0354159	14754 JUANA ROSA LAZO TALLEDO	415	396





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

0054-2022-CTVC/PIU	1180207	JUAN JOSE FARFAN	42	37
0064-2022-CTVC/PIU	0352385	14478	88	89
0065-2022-CTVC/PIU	1236793	20463 MONSEÑOR RAMON ZUBIETA	617	604
0066-2022-CTVC/PIU	0356311	EMILIO ESPINOZA	280	270
0069-2022-CTVC/PIU	1095256	14121	271	258
0072-2022-CTVC/PIU	0613646	092	167	161
0087-2022-CTVC/PIU	0523944	SAN JOSE	227	225
0092-2022-CTVC/PIU	1716844	14754 JUANA ROSA LAZO TALLEDO	110	111
0103-2022-CTVC/PIU	0349712	14768	185	179
0110-2022-CTVC/PIU	1516764	930	27	28
0111-2022-CTVC/PIU	0570952	SALVADOR LAVALLE	221	230
0112-2022-CTVC/PIU	0349167	14308	68	68
0113-2022-CTVC/PIU	0571034	122	43	41
0114-2022-CTVC/PIU	0616839	15352	31	30
0115-2022-CTVC/PIU	0350520	15018 CORONEL ANDRES RAZURI	938	935

3.3.- De acuerdo al OFICIO N° 00993-2022-MINEDU/SPE-OSEE-UE, sobre las diferencias entre el número de escolares registrados en el SIAGIE y el número de escolares que reciben el servicio educativo en las instituciones educativas del ámbito de intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, la Unidad de Estadística del MINEDU, indica (...) es responsabilidad de la IE registrar la información de los procesos de matrícula y evaluación en el SIAGIE, considerando los tiempos establecidos para dichos procesos, así como de garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de la información del registro de estudiantes, de los procesos de matrícula y evaluación registrados en el SIAGIE (...) También es responsabilidad de la DRE/UGEL supervisar, monitorear, orientar y acompañar de manera oportuna en el registro de información durante los procesos de matrícula y evaluación en las IIEE o programas educativos.

3.4.- Sin perjuicio de lo antes expuesto de acuerdo de acuerdo a lo informado por los MGL en relación al Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RD N°D000201-2022- MIDIS/PNAEQW- DE, los productos se vienen distribuyendo entre el total de usuarios matriculados: (...) con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os.

3.5.- Así mismo de acuerdo a la cláusula quinta de los contratos suscritos entre los cinco (05) Comités de Compras y los proveedores, la séptima y última remesa del servicio alimentario 2022, se ha distribuido desde el 24 de octubre al 3 de noviembre del 2022 en el total de instituciones educativas usuarias de la región Piura.

V.- CONCLUSIONES:

- Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE se actualiza el listado de instituciones educativas públicas para la prestación del servicio alimentario 2022 del PNAEQW de acuerdo a la base nominal del SIAGIE-MINEDU, donde se encuentran los 24 casos detallados en el análisis.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Se ha brindado asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar para el cumplimiento del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar aprobado con RD N°D000201-2022-MIDIS/PNAEQW- DE en relación a la distribución de los productos entre el total de usuarios matriculados, así como el registro oportuno de información en el SIAGIE.
- En todos los casos se ha brindado brindando asistencia técnica y seguimiento remoto al Comité de Alimentación Escolar a fin de dar cumplimiento a la normativa relacionada a la actualización de usuarios, habiendo sido distribuida la última remesa del año escolar 2022 desde el 24 de octubre al 3 de noviembre del 2022 en el total de instituciones educativas usuarias de la región Piura

VI.- RECOMENDACIONES:

Derivar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) Piura.

Atentamente;

Firma

PAOLA ARACELY CRUZ PANTA
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

PCP

